

15	68	10-06-29	48	2	5-98-28
16	58 Y 33	4-78-19	49	29	0-92-41
17	55	5-28-20	50	42, 60, 23, 78	6-06-70
18	62, 30, 81	1-82-62	51	37, 35, 77	6-04-01
19	7	1-04-20	52	38	3-79-31
20	22	1-97-53	53	46	1-40-77
21	5	2-91-41	54	67, 20	8-37-55
22	18, 24	8-94-01	55	49	3-60-38
23	25, 73	3-74-72	56	70	0-29-80
24	40	0-85-25	57	56	15-11-00
25	17	3-45-20	58	36	3-42-65
26	21	7-65-67	59	44	0-46-70
27	90	1-21-64	60	64, 61, 43	4-32-97
28	51	0-57-30	61	88	1-63-21
29	57	0-65-00	62	91, 84	2-22-98
30	28	0-43-81	63	89	1-45-55
31	16, 26	7-47-53	64	85	3-55-04
32	47	6-59-60	65	13, 76, 66	1-19-59
33	9, 15	2-31-81	66	39	0-46-28

Filosof. Antrop. Soc. y Sociología	F. Filosofía	Gloria Santos Gómez	2.800.000
Física Aplicada y Rad.	F. Medicina	M. Gálvez Delgado	5.365.000
Filosofía del Derecho	F. Derecho	Diego Medina Morales	500.000
Economía Agraria Ad. y Orgniz Empr.	E.T.S.I.A.	Manuel García Nieto	2.645.000
Enfermería	F. E. Enferm.	M. Vaquero Abejón	4.000.000
Genética	F. Ciencias	Manuel Barbancho	5.115.000
Hª. Moderna. Cont. y de América	F. Filosofía	J.M. Cuenca Toribio	2.800.000
Ingeniería Rural	E.T.S.I.A.	E. Burgos Ladrón de G.	4.725.000
Matemát. Aplic. y Didác. de las Mat.	E.T.S.I.A.	José M. Gil de Antuñano	4.000.000
Mecánica. Electrol. y Electrónica.	F. E. Polít.	José M. Martínez Jimenez	7.115.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de abril de 1991, por la que se hace pública la Resolución de Ayudas para el Plan de Mejora de la Calidad Docente en la Universidad de Córdoba.

Lo Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba han acordado la puesta en marcha de un Plan de Mejora de la Calidad Docente, que contempla la dotación de equipos de práctica.

A la vista de la propuesta de la Comisión mixta constituido al efecto, esta Consejería

Ha dispuesto:

Articula único: Hacer públicas las Ayudas, concedidas en desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad Docente a la Universidad de Córdoba, que aparecen en el anexo a la presente Orden.

Sevilla, 24 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIDAD DE GASTO	UBICACION	RESPONSABLE	CONCEDIDO
Agronomía	E.T.S.I.A.	José Roldán Cañas	3.925.000
Anatomía y Anatomía Patolog. Comp.	F. Veterinaria	Alfonso Blanco Rdguez	5.200.000
Biología Celular	F. Ciencias	Fco. García Navarro	3.765.000
Biología Animal	F. Veterinaria	Fco. Castejón Montijano	4.585.000
Bioquímica y B. Molecular	F. Veterinaria E.T.S.I.A.	M. Tena Aldave	4.400.000
Bioquímica, Biol. Molec. y Fisiol.	F. Ciencias y Medicina	Fco. Castillo Rdguez	3.585.000
Bromatología y Tec. Alimentarias	F. Veterinaria	Rodrigo Pozo Lora	4.585.000
Ciencias y R. Agrícolas.	E.T.S.I.A.	Luis López Bellido	3.600.000
Ciencias de la Antig. y Edad M.	F. Filosofía	Angel.C. Urbán Fdez	4.115.000
Ciencias Humanas Exp. del Territorio	F. Filosofía	Alberto Villar Movellan	3.685.000
Ciencias Morfológicas.	F. Medicina	Gabriel Bernal Valls	3.765.000
Didácticas Especiales.	F. E. D.	Fco. Martín López	3.765.000
Disciplinas Hist. Jurfd. Econo.-Soc.	F. Derecho	F. Durán López	4.000.000
Farmacología y Toxicología.	F. Veterinaria	Diego Santiago Laguna	3.765.000
Filología Española y sus Didácticas	F. Filosofía	Ramón Morillo-Velarde	1.000.000
Filología Francesa e Inglesa y Didác.	F. Filosofía	Miguel A. García Peinado.	1.015.000

ORDEN de 6 de mayo de 1991, por la que se prorrogran becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a las convocatorias de 1988 y 1990.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1988, Ordenes de 25 de enero de 1989 (BOJA núm. 8 de 31 de enero) y el primer período de las de la Convocatoria de 1990, Orden de 2 de enero de 1990 (BOJA núm. 2 de 9 de enero), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de las citadas convocatorias a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, hasta el 30 de abril de 1992.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 90.000 ptas.
2. Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médico. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas. mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 6 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

		Programa General	
		ANGULO IBAREZ, Juan Carlos	24.211.380
		CASTILLO CHAVEZ, Ma Jesús	27.508.068
		CORDOVILLA PALOMARES, Ma del Pilar	24.203.461
		DIÁZ PEREZ DE MADRID, Amelia	24.205.247
		GARCIA ESPONA, Juan Ignacio	24.298.255
		GRACIA GUINDO, Juan Pedro de	24.217.782
		JIMENEZ ESPINOSA, Rosario	24.203.741
		MORATA CESPEDES, Ma del Carmen	24.176.623
		NIETO ALBERT, Luis Miguel	52.550.702
		PEREZ MARFIL, Ma Nieves	24.213.120
		SANCHEZ PEREZ, José Antonio	27.521.044
		Programa Sectorial	
		ABADIA MOLINA, Francisco (Toxicología)	24.207.091
		ARREBOLA ARANDA, Ma Leonor (Investigación y Desarrollo Agrícola)	74.816.707
		CASTILLO RUIZ, José (Patrimonio Histórico de Andalucía)	26.207.706
		GALVEZ RUIZ, Ma Angeles (Andalucía y América Latina)	24.188.364
		MARTINEZ RUIZ, Francisca (Recursos Geológicos)	27.502.414
		OLIAS ALVAREZ, Manuel (Hidrología)	75.420.695
		SALAZAR MOLINERO, Ma Purificación (Patrimonio Histórico de Andalucía)	24.216.768
		Convocatoria de 1.990	
		Programa General	
		CARRASCO LOZANO, Salvador	74.902.949
		CUESTA RIVAS, Salvador	29.078.736
		PERNADEZ PEREZ, Manuel	27.519.272
		GALERA MENDOZA, Esther	24.219.007
		GOMEZ REYES, José Maria	31.333.906
		HERNOSO CASTRO, Ma Dolores	25.982.658
		LOPEZ CONTRERAS, Gracia	24.220.016
		LOPEZ FRIAS, Ma Jesús	24.195.530
		LOPEZ MUÑOZ, Manuel	25.991.644
		MARTIN TAMAYO, Ignacio	24.207.999
		PORRAS RAMIREZ, José Ma	27.516.614
		PRADOS SALAZAR, José Carlos	24.204.703
		SANCHEZ RUIZ, Joaquín Jesús	30.501.345
		TRENZADO ROMERO, Manuel	24.218.223
		VIVES RUIZ DE LOPE, Encarnación	21.999.546
		Programa Sectorial	
		BARRAGAN ALCAZAR, Armando Cecilio (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	24.211.236
		CUBERO TALAVERA, Juan Carlos (Microelectrónica)	25.996.791
		GARZON FERNANDEZ, Anabella (Recursos Marinos y Acuicultura)	23.744.905
		MOYA GARCIA, Gracia (Estructura Económica y Social del Campo Andalu- z)	24.198.150
		MUROS DE FUENTES, Ma Angustias (Inmunología)	24.170.875
		PRATS FONS, Nuria (Andalucía y América Latina)	36.978.385
		SALINAS BONILLO, Ma Jacoba (Conservación del Medio Ambiente y Ecología)	8.908.825
		SERRANO FONTANA, Ma Belén (Tecnología de Residuos)	24.183.481
		Areas de Conocimiento	
		AGUILERA LINDE, Mauricio (Filología Inglesa)	29.079.826
		LAZUEN ALCON, Ma Piedad (Derecho Administrativo)	24.187.169
		MARTIN RODRIGUEZ, Antonio (Física Aplicada)	24.220.678
		UNIVERSIDAD DE MALAGA	
		Convocatoria de 1.988	
		Programa General	
		CABALLERO SANCHEZ, José Raul	25.702.403
		DIAZ RODRIGUEZ, Ma Dolores	25.083.295
		GALLARDO MELGAREJO, Antonio	34.021.234
		JIMENEZ LARA, Antonio Jesús	33.360.316
		PORRAS ROMERO, Carlos Javier	25.315.097

Programa Sectorial			
CASADO LOPEZ, M ^a Dolores (Ciencia y Tecnología Aplicada a la Pesca)	25.095.860	CASADO PASCUAL, Jesús	28.893.739
FERNANDEZ ROSADO, M ^a de Palomares (Problemas Regionales de la Educación)	31.643.109	FERNANDEZ AREVALO, Angela Reyes	27.300.520
FLORES MOYA, Antonio (Recursos Marinos y Acuicultura)	25.066.015	FERNANDEZ PONCE, José María	31.249.688
JIMENEZ GOMEZ, Francisco (Recursos Marinos y Acuicultura)	25.056.744	FLORES DIAZ, Amando	28.584.672
MATES SANCHEZ, José Manuel (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	36.066.206	FUENTES ONIEVA, Juan José	23.551.930
TIRADO NARVAEZ, Cristina (Recursos Marinos y Acuicultura)	25.069.816	GONZALEZ GONZALEZ, Eduardo	52.261.170
Convocatoria de 1.990		GONZALEZ MINERO, Francisco José	29.434.905
Programa General		LUNA ALCOBA, Manuel	34.034.215
CANTERO SANCHEZ, Fernando Miguel	25.100.903	MARTINEZ SAHUQUILLO MARQUEZ, José Miguel	28.683.125
JIMENEZ LLAMAS, Isabel Lourdes	52.574.035	MERCADO HERVAS, Marina Sofía	26.464.640
LUNA BLANCO, Rafaela	24.904.927	MORALES GONZALEZ, Juan Antonio	29.782.086
MALDONADO TAILLEFER, Eivira	25.063.365	MORENO AGUIRRE, M ^a Teresa	28.881.207
MERIDA RODRIGUEZ, Matias	25.703.508	NOGUEROL JIMENEZ, Francisca	28.475.950
PERLES ROSELLO, M ^a Jesús	33.354.481	ORTIZ DE VILLATE ASTILLERO, Carlos	31.330.710
RUIZ CANTON, Francisco Javier	25.703.601	PERALVA GARCIA, Eugenia	28.748.265
SANTOS MORON, M ^a José	78.962.096	PIZZANO MANCERA, Antonio José	27.302.303
SILES MOLINA, Mercedes	25.085.444	PRIETO DAPENA, Francisco	28.888.605
TRUJILLO PEREZ, Antonio Javier	42.077.676	ROMERO MARTIN, M ^a del Rosario	28.710.883
Programa Sectorial		SAN JOSE ARANGO, Carmen	10.040.863
ANDREO NAVARRO, Bartolomé (Hidrología)	23.232.809	VAZQUEZ CUETO, José Carlos	28.883.239
LOPEZ GUITERREZ, Francisco José (Problemas Regionales de la Educación)	25.090.080	Programa Sectorial	
Areas de Conocimiento		BRAVO LEON, Alfonso (Nuevos Materiales)	27.300.880
SANCHEZ TEJADA, Bernardo (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)	25.080.409	CARO DE LA BARRERA MARTIN, Esperanza (Andalucía y la CEE)	30.490.901
UNIVERSIDAD DE SEVILLA		MARTEL VILLAGRAN, Jesús María (Radiocomunicaciones)	28.718.092
Convocatoria de 1.988		MENA-BERNAL ESCOBAR, Ricardo Jesús (Inmunología)	28.708.778
Programa General		NAVARRO ANTOLIN, Fernando (Patrimonio Histórico de Andalucía)	28.878.408
BAUTISTA DURAN, Antonio	27.293.288	RUBIO DURAN, Francisco Antonio (Andalucía y América Latina)	27.293.831
DIAZ GOMEZ, Manuel Jesús	40.517.695	Areas de Conocimiento	
DONAIRE ROMERO, Teodosio	75.539.623	SENA FLORES, Mercedes (Comercialización e Investigación de Mercados)	52.261.158
GARCIA PINILLA, Ignacio Javier	16.040.396	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	
GARCIA REPETTO, Rosario	42.828.037	Convocatoria de 1.988	
GARCIA VAZQUEZ, Carlos	28.691.035	Programa Sectorial	
MALDONADO CARO, Rafael Diego	26.206.440	GOMEZ RIVERO, José Francisco (Ciencia y Tecnología del Espacio). Granada.	24.215.740
MONTOYA MARTIN, Encarnación	28.703.290	JAREN GALAN, Manuel (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial). Sevilla.	27.291.922
MORALES CARRILLO DE ALBORNOZ, Emilio	27.289.141	LERMA HERRERA, Ana (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos). Granada	26.202.565
PEÑA GUERRERO, M ^a Antonia	29.787.285	PINTADO SANJUAN, Carmelo Oscar (Inmunología). Córdoba	30.490.503
PULIDO MATOS, Manuel	75.368.536	PRIETO GOMEZ, M ^a Isabel (Investigación y Desarrollo Ganadero). Granada.	32.853.999
ROMERO RODRIGUEZ, Soledad	28.471.863	RODRIGUEZ TOVAR, Francisco Javier (Recursos Geológicos). Granada.	29.078.902
VEGA FERNANDEZ, M ^a Lourdes	8.817.077	ROJAS GONZALEZ, José (Inmunología). Granada.	24.213.891
Programa Sectorial		Convocatoria de 1.990	
JAUREGUI ARANA, Juan (Conservación del Medio Ambiente y Ecología)	28.703.459	Programa Sectorial	
JURADO ALMONTE, José Manuel (Estructura Económica y Social del Campo Andaluz)	29.775.921	BAGO PASTOR, Berta (Biotecnología). Granada.	25.992.013
LACASA GARCIA, Rafael (Problemas Sociales y Bienestar Social)	34.033.279	CACERES PURO, Luis Miguel (Recursos Geológicos). Sevilla.	75.424.758
LERA RODRIGUEZ, M ^a José (Problemas Regionales de la Educación)	28.582.482	CORPAS AGUIRRE, Francisco Javier (Biotecnología). Granada.	24.187.437
MORENO VEGA, Valme (Nuevos Materiales)	28.462.986	GALLARDO GUERRERO, M ^a Lourdes (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial). Sevilla.	28.877.935
NEILA CALLE, Luis (Andalucía y América Latina)	11.763.484	GUIRADO PUERTA, José Carlos (Ciencia y Tecnología del Espacio). Granada.	22.961.396
PEREZ HURADO DE MENDOZA, Alejandro (Hidrología)	28.687.255	LARA GARRIDO, Lucas J. (Ciencia y Tecnología del Espacio). Granada.	52.540.223
RODRIGUEZ BENOT, Alberto Manuel (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	28.701.590	OTALORA MUÑOZ, Fermin (Recursos Geológicos). Granada.	23.232.684
RUANO CABALLERO, Diego (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	28.710.738	PEREZ MARTINEZ, Luis (Investigación y Desarrollo Ganadero) Granada.	24.189.172
RUIZ MONTERO, M ^a José (Nuevos Materiales)	28.875.065	PEREZ RUBIO, Ana Gracia (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial). Sevilla.	28.893.709
Convocatoria de 1.990		THOMAS CARAZO, Carmen (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos).	24.225.512
Programa General			
ADAME DE HEU, Wladimiro Esteban	28.870.272		
ADAME MARTINEZ, Miguel Angel	27.299.713		
CARBAJO TIMOTEU, José de la Coronada	17.438.974		

Granada.

TORRE LOPEZ, M^a José de la. 24.206.384
(Patrimonio Histórico de Andalucía). Granada.

VARIOS

Convocatoria de 1.990

Programa Sectorial

LUNA ARMENTEROS, Elena M^a de 30.522.654
Dirección General de Investigación y Extensión Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. (Agricultura en Zonas Áridas y Recursos Forestales). Córdoba.

PÉREZ JIMÉNEZ, Rosa María 79.010.824
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. Consejería de Agricultura y Pesca. (Investigación y Desarrollo Agrícola). Málaga.

a) Justificante de la aceptación por el Centro de Investigación o Departamento Universitario donde se pretende realizar la estancia, con expresión de la duración de la misma.

b) Informe del Director del Centro, con el visto bueno del Inspector del Centro, en el que actualmente se encuentra, especificando la conveniencia y utilidad de realizar la estancia en el Centro o Departamento solicitado.

c) Memoria de la actividad a desarrollar, que al menos contenga:

- 1) Objetivos básicos de la Investigación Projectada.
- 2) Aspectos relativos al método de trabajo.
- 3) Estructura temporal de la investigación.

d) En el supuesto de que la solicitud se refiera a la realización de una tesis doctoral, informe del Director de la misma en el que se especifique la conveniencia y utilidad de la Investigación Projectada.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-B, 3^a planta, 41011 - Sevilla, o conforme a los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

3.- Tipos de ayudas y condiciones del disfrute. Las ayudas comprenderán:

- a) Licencias por Estudio durante el período que se señale en la resolución de concesión.
- b) Una ayuda económica cuya cuantía máxima será:

Para estancias en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios en el Territorio nacional que disten más de 25 Km del Centro de destino: 165.000.- Pesetas.

Para estancias en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios radicados en el resto de Europa: 400.000.- Pesetas.

Para estancias en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios del resto del Mundo: 550.000.- Pesetas.

La cuantía de las ayudas se fijará por la Comisión de selección en función de la duración de la estancia y de las características de la Investigación proyectada.

El abono de las ayudas concedidas se efectuará a través de las Delegaciones provinciales de esta Consejería y podrá realizarse en dos entregas. La primera de ellas, que no superará el 60% del total antes del comienzo de la estancia, una vez se remita por el beneficiario la aceptación de la ayuda concedida, comprometiéndose a realizar la estancia de conformidad con las normas de la Convocatoria y quedando obligado, en su caso contrario a devolver la cantidad anticipada.

Asimismo, los beneficiarios se comprometen a enviar notificación desde el Centro de Investigación de la fecha de incorporación a éste.

El importe de la ayuda, o en su caso la cantidad restante, se hará efectiva una vez finalizada la estancia, previa entrega en el plazo de treinta días de la memoria del interesado en la que al menos, debe figurar, el Resumen de las investigaciones realizadas. Igualmente se deberá adjuntar certificación acreditativa de haber realizado la estancia por parte del Centro o Departamento en el que se hubiese realizado la investigación.

En el caso de ayudas para tesis doctorales informe del Director de la misma sobre la labor realizada.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las Normas de la convocatoria y las obligaciones contraídas dará lugar a la revocación de la ayuda y a la anulación de las pendientes, así como la devolución de lo abonado, independientemente de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

4.- Resolución:

La baremación se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que valorará las solicitudes de acuerdo con los siguiente criterios:

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENT. ACREDIT.
a) Memoria presentada	(hasta 10 puntos)	
b) Méritos docentes	(hasta 20 puntos):	
b-1 Por cada año de servicio	(-1 punto)	Hoja de Servicio
b-2 Por cada año como cargo directivo en el Centro.	(0.50 puntos)	Certificación acreditativa ó fotocopias compulsadas.
b-3 Por cada año en un cargo de la Administración Educativa.	(1 punto)	Certificación acreditativa ó fotocopias compulsadas.

ORDEN de 31 de mayo de 1991, por la que se convoca concurso público para adjudicación de ayudas y licencias por estudio para estancias en Centros Nacionales y Extranjeros de Investigación Científica y Técnica, para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica.

Una de las principales acciones del Plan Andaluz de Investigación es la formación y perfeccionamiento de los investigadores andaluces.

Dado el potencial investigador existente en los Cuerpos docentes de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias es aconsejable promover la movilidad de este colectivo facilitando la realización de estancias en centros de investigación de carácter científico y técnico de forma que los profesores puedan acceder a las últimas innovaciones habidas en las distintas áreas de la ciencia, a la vez que dan a conocer el resultado de sus propias investigaciones.

En consecuencia, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas y Licencias por estudio para estancias en Centros de Investigación Científica y Técnica Nacionales o Extranjeros para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica, de acuerdo con las normas que figuran en la presente Orden y los requisitos que figuran en el Anexo I.

Segundo: Se faculta a las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

Normas de Convocatoria de Ayudas para Estancias en Centros Nacionales y Extranjeros para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los funcionarios docentes de carrera destinados en Centros de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Las ayudas se concederán para actividades de investigación relacionadas directamente con la asignatura, área o especialidad del solicitante a realizar en el periodo de tiempo que se autorice, comprendido entre 1 de Octubre de 1.991 y el 30 de Septiembre de 1.992, sin que puedan producirse variaciones posteriores en el tiempo concedido.

2.- Solicitudes y Documentación:

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial, que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación: